

**NOVENA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

Conste por el presente documento, la novena adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Jr. Bolivia N° 109 Centro Cívico Piso 31, Lima, debidamente representado por su Gerente General, señor Luis Alberto Bullón Salazar, identificado con DNI N° 07837877, autorizado mediante Resolución Jefatural N° 94-2016/JNAC/RENIEC, de fecha 18 de Julio de 2016, en adelante EL RENIEC; y, de la otra parte **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** con RUC N° 20131370645, con domicilio en Jirón Junín N° 319, distrito, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por su Directora General de la Oficina General de Administración señora Patricia Siboney Muñoz Toia, identificada con DNI N° 07864739, designada mediante Resolución Ministerial N° 270-2016-EF/10 de fecha 05 de agosto de 2016 en el marco de lo dispuesto en el literal p) del artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF, en adelante **EL USUARIO**; en los términos y condiciones siguientes:



**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Con fecha 01 de octubre de 2007, EL RENIEC y EL USUARIO suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, para el suministro de información de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de EL RENIEC, cuya vigencia fue de un (01) año, a partir de su suscripción.

Mediante Primera Adenda de fecha 19 de diciembre del 2008, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Segunda Adenda de fecha 02 de octubre del 2009, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Tercera Adenda de fecha 12 de octubre del 2010, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año y se incorporó el servicio de certificaciones.

Mediante Cuarta Adenda de fecha 13 de octubre del 2011, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Quinta Adenda de fecha 19 de noviembre de 2012, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Sexta Adenda de fecha 16 de setiembre de 2013, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Séptima Adenda de fecha 31 octubre de 2014, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.



**ES COPIA AUTENTICADA**

**ING. P. SIBONEY MUÑOZ TOIA**  
Directora General  
Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



PERU

Ministerio de Economía y Finanzas

Mediante Octava Adenda de fecha 29 de octubre de 2015, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Oficio N° 1601-2016-EFE/43.02 recepcionado con fecha 13 de octubre de 2016, EL USUARIO solicitó la renovación de EL CONVENIO.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA**

Por la presente Adenda, las partes acuerdan renovar EL CONVENIO con eficacia anticipada desde el 02 de octubre de 2016 al 01 de octubre de 2017.

**CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DE EL CONVENIO:**

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en EL CONVENIO, y serán aplicables a la presente adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, lo suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, a los 28 FEB. 2017.



*[Signature]*  
Dr. LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR  
Director General  
EL RENIEC  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

*[Signature]*  
EL USUARIO  
ING. P. SIBONEY MUÑOZ TOIA  
Directora General  
Oficina General de Administración



**ES COPIA AUTENTICADA**

*[Signature]*  
ING. P. SIBONEY MUÑOZ TOIA  
Directora General  
Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS